

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 34. VIERNES 4 DE MAYO DE 1838. 6 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 6 de abril.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Leyóse una comunicacion del general Pardifias al congreso en que manifestaba cuán lisonjero habia sido para la division que tenia el honor de mandar, el voto de gracias concedido por este por la gloriosa accion de Castril.

Dióse cuenta de los siguientes nombramientos hechos por las secciones en el dia de ayer.

La 1.<sup>a</sup> manifestaba haber elegido presidente al señor duque de Gor; vice-presidente al señor duque de Veraguas, y secretario al señor Madoz.

La 3.<sup>a</sup> presidente al Sr. Zumalacarregui; vice-presidente al señor Satorras; secretario al Sr. Carromolino, y vice-secretario al señor Cadaval.

La 4.<sup>a</sup> presidente al Sr. Barrio Ayuso; vice-presidente al señor Olózaga; secretario al Sr. Huelves, y vicesecretario al Sr. Vazquez Queipo (don Manuel).

La 5.<sup>a</sup> presidente al Sr. Isturiz, y secretario al Sr. Reinoso.

La 6.<sup>a</sup> al Sr. Fernandez de Córdoba (don Luis) presidente, al Sr. Mata Vigil vice-presidente; secretario al Sr. Balseda, y al señor Martí vice-secretario.

Y la 7.<sup>a</sup> presidente al Sr. Argüelles; vice-presidente al Sr. Puche, al Sr. Moro secretario, y vice-secretario al Sr. Martín.

Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision sobre aplicacion práctica del art. 43 de la Constitucion.

Se leyó el citado dictámen, y asimismo tres votos particulares que habia sobre este asunto, y varias enmiendas de los Sres. Villaverde y duque de Gor.

Abierta la discusion tomó la palabra en contra el Sr. Quijana, pero habiendo manifestado que se proponia hablar con estension se procedió á discutir el presupuesto de Estado.

Se leyó el párrafo relativo á los gastos del cuerpo consular, y la enmienda propuesta al mismo por el Sr. Pérez de Rivas, para que se rebajasen á la mitad las cantidades señaladas para gastos de los consulados.

Apoyada por su autor con diferentes razones contestó.

El Sr. ministro de ESTADO: A excepcion de cuatro ó cinco consulados que tienen bastantes obviaciones y sueldos algo crecidos, todos los demas tienen muy reducidos sueldos, y casi nada perciben de derechos; por manera que aunque les quedara algo de la cantidad que se les asigna para gastos, lo que no sucede, nunca podría considerarse como una cosa excesiva. Cuando los consulados ponian la cuenta de sus gastos, ascendian estos á mucho mas, y por eso fue tomar la resolucion de señalarles una cantidad fija, de manera que esta fue ya una economia; y sin embargo, se han hecho algunas otras reducciones, como ha reconocido el mismo señor preopinante. El gobierno conoce muy bien que debe reformarse el cuerpo consular, conociéndolo, ha nombrado una comision de personas respetables e inteligentes que propongan las reformas que deberán hacerse en; mas entretanto que se hace esta reforma con datos y conocimiento de causa, no parece prudente hacer alteracion alguna.

El Sr. PEREZ DE RIVAS: Toda vez que el señor ministro ha tenido la bondad de manifestar que el gobierno ha nombrado una comision que proponga la reforma de los consulados, yo retiro mi proposicion.

La enmienda quedó retirada, y en su consecuencia se votó y aprobó el párrafo de la comision.

Se leyó el párrafo siguiente en que la comision propone 1.500,000 para gastos eventuales y ayudas de costa del cuerpo diplomático, y la enmienda del Sr. Seoane para que dichos gastos se reduzcan á 700,000 rs. vu.

El Sr. SEOANE: Pocas esperanzas tengo de que mi enmienda sea admitida, porque he visto pasar un introductor de embajadores cuatro archiveros, y noto que el aire que corre no es de economías. presuponen por la comision 1,500,000 rs. para los gastos eventuales y ayudas de costa del cuerpo diplomático, y yo hubiera deseado que al proponernos esta cantidad, la comision se hubiera esten-

dido algo en el fondo de su dictámen sobre lo que se entiende por gastos eventuales y ayudas de costa.

El Sr. ministro de ESTADO: Esta partida se ha agravado por todas las comisiones anteriores, aunque en la redaccion encuentro alguna inexactitud. Esta cantidad se destina principalmente á lo que ha manifestado el señor preopinante; pero S. S. mismo ha tocado el punto de las misiones extraordinarias que están comprendidas también en ella; y aunque no estemos en el caso de que nuestro embajador se presente como el de Rusia ó el de Austria, siempre es necesario hacer algo, porque es una marca de consideracion que hay que tributar á una corte aliada. Pero hay muchos mas gastos con el nombre de ayudas de costa, y ademas se deberán comprender en esta cantidad los gastos para el restablecimiento de algunas legaciones que hoy no existen, y de las nuevas que puedan establecerse en los países de América.

Hay ademas que tener presente que á los diferentes puntos llegan algunos naufragos y personas que lo han perdido todo, y es preciso socorrerlos. Estos socorros, aunque suelen ser en calidad de reintegro, algunos ni se reintegran ni es posible reintegrarlos.

El Sr. ministro de HACIENDA empezó diciendo que creía suficientes las esplicaciones dadas por el señor ministro de Estado, y que el Sr. Seoane partia del principio de que se harian efectivas las cantidades del presupuesto y que siempre ha habido un déficit.

Lo que pide el señor ministro de Estado, añadió, no es mas que una autorizacion para poder librar en caso necesario, y el Sr. Seoane ha insistido en si es ó no necesario el gasto, y se contrajo á las legaciones de América y á las de las potencias cuyas relaciones estan suspendidas; pero permítame su señoría que le diga que son los gastos comunes que están en las otras partidas y otra los eventuales que se ponen en esta, y si en todos tiempos el ministerio de Estado necesita grandes auxilios, muchos mas en este en que parece que se necesitan menos, porque se han suprimido muchas legaciones.

Se rectificaron algunos hechos por el Sr. Seoane y el Sr. ministro de Estado.

El Sr. CAMALEÑO: El Sr. Seoane acusa á la comision de ser poco económica en el presupuesto este, y particularmente en la cantidad de 1,500,000 rs. asignados para estos gastos eventuales. A mí me parece muy bien el celo del Sr. Seoane; pero en esta ocasion me parece que no ha procedido con aquella exactitud que se requiere cuando se trata de los asuntos públicos.

La comision ha tenido presente que este presupuesto es el mismo que se presentó en el año 37, y que una comision de las cortes pasadas aprobó por unanimidad esta misma partida; lo cual tiene un valor que el Sr. Seoane no puede ignorar.

El Sr. SEOANE: Yo no aludo á personas presentes ni pasadas; me levanto unicamente de mi asiento para manifestar lo que creo conveniente á mi patria.

Declarado el punto suficientemente discutido, el señor Vazquez Queipo (D. Vicente) recordó como cuestion de orden la observacion hecha en la sesion anterior de que las enmiendas no debian admitirse, si no se presentaban antes de discutirse el dictámen sobre que recaian, á lo que se opuso el Sr. Sancho manifestando que no debiera darse por sentada tal doctrina.

En seguida se pidió por suficientemente número de señores diputados, que la votacion fuese nominal, y por ella quedó la enmienda desecha por 98 votos contra 27.

El Sr. PRESIDENTE anunció que antes de procederse á la discusion del párrafo del dictámen de la comision de presupuestos sobre que habia recaído la enmienda del Sr. Seoane, se iba á leer y votar en la totalidad el proyecto de ley autorizando al gobierno para contratar un empréstito de 500 millones de rs.

Verificada la lectura pidió el señor Fernandez de los Rios que fuese nominal la votacion, y apoyado por número bastante de señores diputados se procedió á ella, resultando aprobado el proyecto por 131 votos contra 13.

Discusion del presupuesto de estado.

Se leyó la parte quinta relativa á los gastos eventuales para gratificacion á los embajadores en las cortes extranjeras.

El Sr. CEBALLOS: Señores, no el objeto indicado por algunos señores diputados de adquirir una popularidad, que no quiero, me hace tomar la palabra en contra respecto de esos gastos eventuales. Ya otros diputados con esforzada voz han pintado con sus propios colores el cuadro triste de los males de la patria. Cuando sabemos

el lastimoso estado del tesoro público, no es extraño que ya también quiera castigar el presupuesto contra los gastos que yo no creo convenientes.

**El Sr. SANCHO:** El Sr. Ceballos ha atacado directamente el artículo en cuestión, como no lo han hecho otros señores. Ha dicho, quítense esos gastos porque no deben votarse. No se den gratificaciones de viage á los embajadores porque no se le dan al de España, no se le dé nada para su casa ó secretaría por la misma razón, pero el Sr. Ceballos me parece que conoce que no tiene mucha fuerza su argumento. ¿Qué tiene que ver la posición de un empleado en España, con la de un embajador nuestro en el extranjero? ¿Se quiere acaso que el embajador viva en una posada? Sí, hay ejemplo de ello; pero es una ridiculez, y como ridículo y estragante fue mirado el que tal hizo. No es necesario detenerse mucho para contestar esto.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra, se puso á votación la parte quinta y quedó aprobada.

Se leyó la sesta relativa á gastos secretos.

**El Sr. IZARDI:** Señores, yo acabo de votar un empréstito en apoyo á este artículo. He votado el empréstito porque votaré aquellos recursos que se crean necesarios para que no peligre el Estado; pero no votaré este porque es de confianza, y no teniendo la confianza necesaria en el actual ministerio, me opongo á que se le vote esa cantidad para gastos secretos. Yo no tengo confianza en el gobierno por su marcha general en la cual veo un espíritu de retroceso que podrá llevarnos... yo no sé á donde: á un fin funesto.

En primer lugar no puedo dar mi confianza á un ministerio que tiene en estado de sitio ciudades y provincias enteras donde no hay un solo enemigo armado, y no viene á las córtes á dar cuenta de los motivos para que prosiga este estado. Es cierto que en casos en que se tema la perturbación del orden público puede decretarse una medida excepcional de esa especie; pero cuando se prolonga meses y meses una medida de esta especie, cuando el gobierno se vale de estos medios para gobernar, la Constitución no es una verdad sino una mentira.

No le puedo dar mi confianza á un ministerio que ha reprimido la libertad de imprenta, suprimiendo periódicos.

No puedo dar mi confianza á un ministerio que ha permitido que se deporten ciudadanos á Ultramar sin formación de causa, y temiendo acaso el fallo de los tribunales se ha ahogado la voz de los acusados.

No puedo dar mi confianza á un ministerio que ha permitido que se desarmen cuerpos de Milicia nacional sin permiso de los ayuntamientos.

Otros muchos síntomas hay que demuestran la marcha de retroceso del actual ministerio; proyectos de ley presentados á las córtes reprobados por la opinión nacional legalmente expresada, la continuación del diezmo y la de ayuntamientos. Por consiguiente el ministerio que tiene esta marcha, que alarma y debe alarmar á los verdaderos patriotas, no merece la confianza de que se le vote un fondo secreto, y por eso me opongo.

**El Sr. GALIANO:** Señores, doy sumas gracias al señor preopinante por haber sacado la cuestión de su verdadero terreno, y le doy sumas gracias porque en esta ocasión puedo presentarme, no como defensor de este ministerio, aunque lo soy y me honro de ello, sino como defensor de la mayoría de las córtes, que ha aprobado sus actos, que no son otra cosa que la mayoría nacional, pues que son la expresión de la opinión legal, manifestada en las elecciones.

He dicho que el señor preopinante ha sacado la cuestión de su verdadero terreno, y ha cometido una grande equivocación, que me importa poco cuando proporciona una discusión, que yo lejos de temer, solicitaré siempre, y recibiré gustoso (aunque lamentando que produzca males porque se encienden en ella las pasiones); pues presenta una nueva ocasión de triunfo á mis amigos políticos y á la mayoría de la nación.

Ha manifestado S. S. que no se votan fondos secretos al ministerio que no merece la confianza; pero es otra clase de fondos secretos que habrá oído decir S. S. ocupa á los cuerpos deliberantes en otras naciones, y en la que pasan revista á todos los actos del gobierno no es la de fondos secretos de estado, sino fondos secretos de policía. Los fondos secretos de estado es absolutamente necesario que se voten, é imposible explicar el uso que se hace de ellos: todos saben para que son, pero su naturaleza misma rehuye la publicidad. Negar el voto á estos fondos es hacer un daño al gobierno que es trascendental á la nación, y así es que deben ser votados por todos los señores, aun no teniendo confianza en el gobierno, y solo podían dejar de hacerlo así cuando en el último caso se deciden á negarle los auxilios que necesita. Creo que sería mas lógico que el que no tuviere confianza en el gobierno le negara, no solo los fondos secretos, sino hasta los presupuestos, y este sería el medio mas llano, mas expedito de lanzarle mas pronto de las sillas que ocupa.

Por consiguiente, miro el ataque del señor preopinante solo como una ocasión que S. S. ha aprovechado para desahogar ese cúmulo de sensaciones, que sin duda estaba pasando en su interior, para darlas publicidad y ver si encuentra eco en este recinto ó fuera de él. á fin de que se espese por los medios legales.

Ha dicho S. S. que este ministerio desagrada á los verdaderos patriotas. Es necesario que esto se fije, porque todos tenemos derecho á darnos esa distinción. Hablándose de patriotas estraviados dije el otro día que no contaba en este número á los facciosos. Hace

mucho tiempo, hace cerca de 40 años que un ministro de Inglaterra acosado por la palabra patriotismo, dijo: «el patriotismo es cosa muy sagrada, los patriotas nacen como setas, no tengo mas que renunciar un empleo y allí hay un patriota.» Yo no niego ese título, reconozco grande patriotismo en los que tienen ideas diversas de las mías. ¿Pero por qué no le han de reconocer en mí también? Si se llaman patriotas los que han hecho ciertos servicios no hablaré de mi pobre persona, pero una vez que se me niega mi derecho, obligación sagrada es en mí reclamarle tanto como S. S.; y así presenté mi memorial, entregué mi pedimento solicitando el título de patriota ante cualquier tribunal que sea. Pero la mayoría que apoya al ministerio actual, los individuos que le componen tienen derecho á dictado de patriotas y de patriotas verdaderos. Cese, pues, esa palabra y adóptense otros títulos «ministerial y de la oposición» que significan bien la diversidad de opiniones, y al mismo tiempo que en ciertas cosas todos tenemos un interes comun.

Pasemos á los cargos que S. S. ha hecho al ministerio. Ha dicho que una de las primeras razones porque niega su voto al ministerio es porque tiene á varias ciudades en estado de sitio. Ya se resolvió el otro día esta cuestión hablando del asunto de Málaga, no quisiera renovarla pero pues se renueva fuerza es que entremos en ella.

Una de las ciudades que se hallan en este caso es Barcelona: los facciosos han estado casi á sus puertas; pero no solo se ha visto amenazada de los carlistas, sino de otra clase de personas que merecen el título de facciosos, porque facciosos son los que tratan de oponerse á las leyes: como dije en otra ocasión, repito ahora y no me cansaré de repetir: «La palabra facciosos no se ha inventado para los carlistas, tiene una antigüedad muy superior, y es aplicable á otras personas.» No hablo de los partidos legales, respeto á mis contrarios que pelean conmigo noblemente, pero cuando hago esta justicia á hombres dignísimos, no haré estensiva esta reserva á todos aquellos que se me oponen. Barcelona es el primer punto declarado en estado de sitio. ¿Y por qué? ¿Ha sido ó no el foco de la rebelión? ¿No se han agitado allí las sociedades secretas de dentro y fuera de España, buscándose cómplices un infame regicida y esparciendo veneno que alimentaba cuando amenazó la vida de un monarca, de un padre de familias que ha hecho la gloria y la felicidad de su pueblo? ¿No se ha visto despues un nuevo proyecto de sedición? ¿Contenido este, ¿no se ha visto otro tercero que manchó con sangre sus calles? ¿Contenido este, ¿no se ha visto otro cuarto que privó de la vida á un elector en el acto de ejercer su precioso derecho, cayendo á las puertas del colegio electoral víctima de los puñales de los asesinos? No eran facciosos los que cometían estos atentados. ¿Y podrían ser contenidos por medios naturales? Delante tengo un ilustrado general, que aunque no conviene conmigo en opiniones, dijo hablando de que el baron de Meer ejercía tiranía: «Es tirano de asesinos.» Tiranía contra los malvados y agitadores. (Bien, bien.)

Otro punto declarado en estado de sitio es Málaga. No quiero hablar de los sucesos de esta ciudad porque sería juez y parte, y aunque el ser parte no debe privar á ningun diputado del derecho que tiene de espresar su opinión, quiero correr un velo sobre una rebelión que empezó por asesinatos. ¿Pero ha podido calmarse en el estado de agitación en que se hallaba Málaga hasta la llegada del general Paralea? ¿No se ha dicho que en Málaga no ha podido reinar la ley hasta que ha habido una fuerza para comprimir á los que no dejaban que la ley se cumpliese? Aquí se ha dicho una verdad eterna. «La libertad de ciertos individuos implica la retribución de los que quieren esa libertad.» ¿Y esto puede remediarse por medio de las leyes ordinarias? La convención misma que citan algunos como modelo, cuyos méritos no dejo de reconocer, así como vitupero sus atrocidades, triunfó con leyes ordinarias? Triunfó por una dictadura, por una especie de estado de sitio.

Esto en cuanto á las ciudades que se hallan en estado de sitio. Ha pasado despues S. S. á otro punto, sobre el cual permitam que le diga con todo respeto y miramiento que quizá ha habido imprudencia de su parte, porque ha provocado una cuestión en que yo no deseaba entrar; pero, pues, se ha provocado acepto la lid.

Ha hablado S. S. de desafueros contra la libertad de imprenta. ¿Y se dice en Madrid que la libertad de imprenta no está respetada? Dice que se ha suprimido un periódico, ¿cuál? El defensor de pueblo de Cádiz no se suprimió, se prendió á sus redactores por otro delito, y de resultados de eso cesó; pero no fue mandado por la autoridad. ¡Decir que la libertad de imprenta se halla atacada cuando circulan por Madrid los libelos mas inmundos y asquerosos! ¡Decir que la libertad de imprenta se halla atacada cuando el descaño de los libelistas se remonta á alturas á que no es posible seguir para desagravio de persona en cuya conservación está el bien del Estado! (Aplausos.) ¡Y en qué ocasión! Cuando está disputando el trono un pretendiente y es menester que aquel se conserve mas manchado! Yo culparía esa tolerancia suma, que hasta podía calificarse de débil si no conociera los compromisos de los que componen el ministerio por la libertad de imprenta. Yo levanto mi voz y reclamo protección á la sociedad, al trono, y represión de los abusos de la imprenta que han llegado á tal extremo. (Aplausos.)

El Sr. CABALLERO impugnó al Sr. Galiano y fue contestado por el Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Despues de algunas esplicaciones de los Sres. ministro de Gracia y Justicia, Izardi y Caballero; se suspendió esta discusión, y se levantó la sesión á las cuatro.

# ESPAÑA.

Madrid 10 de abril.

En la mañana de hoy han sido presos en la cárcel de corte don Juan Muñiz Miranda, abogado y editor responsable del periódico titulado el *Graduador*, Juan Ruiz y Luis Muñoz.

Traspassando la última barrera que pone el decoro público á los escritores de periódicos; y ofendiendo el sentimiento de dignidad y gratitud tan propio de los pechos españoles, un soez papelucho, tan despreciable por su mérito literario como vil en su language é intenciones, ha empezado estos últimos dias á verter su veneñosa hiel y lanzar sus infames calumnias contra un personaje augusto, cuyo nombre no debiera tomarse en los labios sino para entonar sus alabanzas.

Imposible parecería á no verlo que la furia de los partidos pudiera llegar al estremo de no respetar lo que en todos los países debe respetarse y se respeta de hecho, y lo que en España tiene tantos y tan especiales títulos al respeto y veneración de los pueblos.

Mucho se ha dicho de la ingratitud de los príncipes; pero mucho mas y con mas justicia pudiera decirse de la ingratitud de las pasiones anárquicas.

Pero el pueblo español no es ingrato, mal que le pese á esa faccion inquieta y desorganizadora que aspira á usurpar su nombre: no: el pueblo español, ni es ni será ingrato, y los beneficios que de una mano augusta ha recibido están para siempre grabados en su memoria. Todos recordamos aun que el nombre de Cristina fue la primer vislumbre de esperanza que despuntó el negro horizonte de nuestras desdichas: todos recordamos que proscriptos, encarcelados, oprimidos, el primer uso que su mano benéfica hizo del poder que le estuvo confiado, fue romper nuestras cadenas; y que á ella debemos patria, libertad, existencias: todos recordamos que entregando su inocente y augusta hija á la lealtad y nobleza de los españoles, hermanó los derechos de la nacion con los derechos del trono. Y así Isabel y Cristina son un símbolo venerado de nuestra regeneracion social; son un elemento de fuerza, un motivo de fe en el porvenir, un consuelo en las desgracias, una fuente de mayor gozo en las victorias. Y así sus nombres pasarán á las generaciones futuras y serán el ídolo de nuestros descendientes, quienes verán en ellos el perpétuo recuerdo de una época de grandes sí, pero útiles y gloriosos sacrificios.

Que una faccion anti-nacional en sus intereses y conducta desconozca tan sagrados derechos no es extraño. En el mismo recinto de la Granja, á donde empezó S. M. la colosal tarea de dar libertad á la nacion española, hemos visto ya á los agentes de la anarquía ajar el decoro del Trono no solo imponiendo la dura ley de la fuerza al poder supremo, sino faltando aun al respeto que se debe á una Reina y Señora. No es pues de extrañar que quienes antes se valieron de una soldadesca borracha, empleen ahora á un miserable escritor en insultar á una Real persona, objeto de su odio porque es el mayor obstáculo para el logro de sus planes y la mayor fianza de orden y de felicidad para los pueblos.

Que consigan ahora su objeto no es de temer. El escrito á que aludimos ha excitado, como debiera esperarse, un sentimiento general de disgusto é indignacion aumentándose, si posible fuera, el entusiasmo que excita el nombre de S. M. en el animo de todos los buenos. Pero con todo la moral pública ofendida aun no está satisfecha, y exige una reparacion pública tambien y adecuada á la ofensa. No quede impune á los ojos de Europa el escándalo de ver insultada á la corona de un modo que no lo permitirian en otra parte las leyes contra el mas humilde individuo de la sociedad. Si el gobierno carece de medios para hacer respetar cual conviene el prestigio del Trono, tómelos ó pídalos, pero nunca olvide que en las grandes crisis son necesarios á veces grandes remedios.

Las noticias oficiales que publica hoy la *Gaceta*, y que verán nuestros lectores en otro lugar de este número, con respecto á las que nos dió un periódico de la capital referentes á los daños y estragos que habia causado la faccion de Basilio á su entrada en la villa de Almadén; nos obligan á llamar la atencion pública y á recordar las observaciones que hicimos al contrariar las desfavorables aserciones de dicho periódico. Con fundamento dijimos entonces que siempre que se trata de un empréstito, trabajan sin cesar los ajiostistas para producir en los fondos públicos aquellas alteraciones que favorezcan su juego, sin curarse de los males que pueden causar al país con sus adversas invenciones y con los exagerados rumores que en daño de este esparcen á cada instante. Trabajan tambien con el mismo objeto los partidarios de D. Carlos, y unos y otros se burlan y se aprovechan de la credulidad del vulgo que repite sin exámen, y da un valor que no tienen los acontecimientos que se fraguan por los concurrentes á la *sinagoga de la calle de Carretas*, y por los *afiliados de los clubs y de las sociedades secretas*.

Obligacion es del gobierno vigilar con mucho cuidado semejantes manejos, y contrariar por los infinitos medios que tiene á su alcance tan villanas é interesadas arterias. Estamos en la estacion crítica que los alborotadores esperaban para realizar sus planes de subversion y anarquía. Ninguna diligencia, ninguna prevision está

(3)

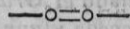
demás en estos momentos; y cualquiera descuido, cualquiera omision en el particular podria producirnos fatales resultados que con razon se atribuirian á un abandono inexplicable y á una perezá criminal de los que están encargados de velar por la tranquilidad pública, y de prevenir las agitaciones y trastornos que tantos males nos han causado. No es de esperar que tengamos que hacer este cargo á las personas que componen el actual gabinete tan interesados como el que mas en destruir todos los elementos que puedan oponerse al triunfo de la gloriosa causa que defendemos.

En nuestra larga carrera periodística hemos escrito en diferentes diarios y sostenido fuertes polémicas con nuestros enemigos políticos; pero jamas hemos hecho la menor indicacion á los fiscales de imprenta para que denuncien los escritos que se han publicado en contra nuestra y de nuestro partido; mas ahora clamaremos sin cesar porque se denuncien los números que van publicados del periódico titulado el *Graduador*, y que sin perjuicio de estas denuncias, proceda algun juez de primera instancia á la instruccion de un sumario, para averiguar la conspiracion que se está fraguando en contra de la augusta Regente, segun lo da bien á entender ese papelucho que aparece ser el órgano de un partidillo ciego y fanático, que aspira á multiplicar sin cuento los males de esta desgraciada patria. Nosotros no hemos dicho ni diremos nunca que se atropelle á los escritores públicos y se les reduzca á prision sin previa declaracion del jurado de acusacion, pero los escritores pueden cometer al mismo tiempo dos delitos diferentes, el uno como tales escritores publicando escritos *subversivos ó sediciosos*, el otro como conjurados para trastornar la Constitucion del estado. El primero de estos hechos es un delito de imprenta sujeto á la jurisdiccion del jurado. El segundo es un crimen capital que debe juzgarse y castigarlo la jurisdiccion ordinaria. Por aquel delito no puede imponerse pena sino al editor responsable del periódico en que se ha insertado el artículo *subversivo ó sedicioso*; por este crimen se debe castigar á todos los que resulten cómplices en la conspiracion; y como es un delito común, toca á los jueces de primera instancia conocer de él, si bien pueden guiarse para su averiguacion por los datos que el mismo periódico indique, pues nada seria tan perjudicial á la causa pública como que permaneciesen dormidas las autoridades encargadas de la represion de los delitos, en los críticos momentos en que un periódico incendiario anuncia la existencia de una reunion de conjurados que trabajan por subvertir la Constitucion. No importa que su proyecto se considere como descabellado, atendida la pequeñez é insignificancia del partidillo que lo ha concebido, los daños que puede causar son inmensos, y la suerte de doce millones de españoles no la hemos de dejar á merced de media docena de ambiciosos. Hasta aqui la imprenta de todos colores ha respetado el palacio real, ha guardado fielmente la ley fundamental que declara sagrada é inviolable la persona del Rey, pero ese miserable papel ha traspassado esta valla, y con malignas alusiones ha intentado ofender á la augusta Gobernadora, creyendo en medio de su frenesí, que seria posible disminuir el cariño y profunda gratitud que la profesan todos los españoles leales. A este pérfido fin conspiran las alarmantes noticias que da acerca de la existencia de una camarilla compuesta de los dependientes de palacio, entre ellos dos extranjeros, y ademas un periodista, los cuales supone que tienen tanta influencia en el animo de S. M., que los va á nombrar ministros en reemplazo de los actuales. Aunque en Madrid son ridículas y despreciables estas paparruchas, no sucede lo mismo en las provincias, que lejos de la corte ignoran de todo punto lo que aqui pasa, y creen á puño cerrado cuantas patrañas ven impresas. En esos pueblos no saben que abiertas las cortes y residiendo el gobierno en medio de la benemérita Milicia nacional de Madrid, es imposible ninguna intriga palaciega, ninguna, sea de la especie que quiera, por lo tanto se alarman, y desconfiando del triunfo de una causa que con punible falsía se supone tiene dentro de sí tantos elementos de discordia, vuelven naturalmente los ojos al pretendiente, y alimentan los unos esperanzas, los otros temores de su próxima victoria. A este, á D. Carlos, es á quien hace el *Graduador* un imponderable servicio, porque nada puede ser tan favorable á su causa como estos tiros que se disparan á quemar ropa contra la autoridad real.

Tambien es el colmo de la perfidia enlazar en ese inmundo papel el nombre respetable del serenísimo señor Infante D. Francisco con esas envenenadas sátiras á su hermana y á su Reina, dando así á entender que S. A. podia tener la menor complicidad en esos ataques. Nosotros estamos ciertamente persuadidos de que no cabe mayor amargura que la que SS. AA. han tenido al saber que existen semejantes publicaciones. Su lealtad y su adhe-

sion al trono de la angusta Isabel solamente son comparables á su profunda suasion y respeto á la Regente y Gobernadora del reino; por lo tanto miente villanamente quien abusa de tan respetables nombres para fomentar la civil discordia y contribuir á interesadas miras de una loca ambicion.

El jurado, pues, debe examinar los números del *Graduador* que se hayan denunciado, con profunda meditacion, y no olvidar que está autorizado por la ley para fallar segun su conciencia, segun su leal saber y entender. De consiguiente no basta para asegurar su impunidad que el escritor haya disfrazado su intencion con alusiones y alegorías; siempre que los jurados comprendan, como no podrán menos de comprender, que se hace alusion á S. M. la Reina Gobernadora, deben declarar *subversivo* el escrito, segun el artículo 1º de la ley de 12 de febrero de 1822, que dice así: «Son subversivos los escritos en que se injuria la sagrada é inviolable persona del rey; ó se propalan máximas ó doctrinas que le supongan sujeto á responsabilidad.»—\*\*\*



Apenas habrá entre nosotros un hombre de Estado, un escritor público cualquiera que teniendo un regular conocimiento del curso constante de las revoluciones, se haya equivocado en la marcha que debia seguir nuestra política, para no provocar las mismas escenas que nos ofrece la historia de todos los pueblos y de todos los tiempos. Sabido es que los partidos son siempre los mismos, iguales sus pasiones, idénticos los medios de que se valen para llegar al punto á que todos se dirigen. El gobierno que existe, cualquiera que sea su forma, es el blanco de los tiros que se le asestan diariamente para desacreditarlo primero, debilitarlo en seguida, y producir por último su ruina. Con este fin trabajan de acuerdo todos los partidos por mas distantes que estén en sus opiniones y por mas opuestos que sean sus intereses. A todos les importa que llegue una crisis que en su concepto les ha de presentar la ocasion que han menester para lograr su triunfo.

Asi se esplica bien la conducta que observan en el dia los hombres que se dan á sí mismo el título de defensores acérrimos de la libertad, y los que se afanan por restablecer el despotismo y continuar ellos en los goces que les aseguran los abusos sostenidos por la ignorancia, y las dilapidaciones de una desordenada admiastacion. He aqui porque son unos mismos los esfuerzos, y porque hasta cierto punto puede decirse que hay una formal alianza entre los unos y los otros.

Es indudable que en nuestro ejercicio de escritores públicos hemos hablado con mucha anticipacion de los peligros que la política del gabinete debia prever para evitar la catástrofe que nos amenaza en los momentos graves que indudablemente debian llegar. Las intrigas de los revolucionarios, y los manejos de los carlistas han llamado siempre toda nuestra atencion, y hubieran sido mas enérgicas nuestras observaciones, si no nos arredrara el temor de desautorizar al gobierno, cuando somos los primeros á reconocer que en la actual situacion y cuando las circunstancias son de suyo tan difíciles, necesita del apoyo de los verdaderos patriotas para que no quede solo y aislado, teniendo que hacer frente á las combinaciones de los conjurados contra su poder, y de los que fundan en la ruina de este todas las esperanzas de ver triunfantes la arbitrariedad de un brutal despotismo y las tropelías de una escandalosa tiranía.

Sin dejarnos llevar hoy de la triste y estéril lisonja que pudieran proporcionarnos el acierto de nuestras anticipadas previsiones, nos limitaremos únicamente á recordar á las respetables personas que se hallan al frente de los negocios públicos, que ha llegado el momento de desplegar toda la energía que reclaman imperiosamente las circunstancias, y de proceder con toda la firmeza que exigen los acontecimientos que á nadie pueden sorprender por mas singulares y estravagantes que parezcan. Es necesario ya abandonar los sentimientos de una mal entendida generosidad y separarse de los principios de una política errada que puede conducirnos al abismo de las revoluciones, y envolviéndonos en todos los horrores de una espantosa anarquía, entregarnos despues á las sangrientas é insaciables venganzas de nuestros encarnizados enemigos, y á la vergonzosa dominacion de una degradante é intolerable esclavitud.

¿Cómo desconocer la urgente necesidad de destruir el imperio de los clubs que constituyen un gobierno secreto dentro del mismo Estado y que por la organizacion propia de tales asociaciones ejercen sin ninguna responsabilidad la mas lata y peligrosa influencia en la suerte de la nacion? ¿Se ignora acaso que las maquinaciones ocultas de dichos clubs tienden á sustituir sus máximas desorganizadoras á los verdaderos principios de libertad, y á que prevalezcan sus villanas combinaciones sobre los intereses positivos de la patria? ¿No es cierto que á este fin se dirigen las in-

trigas de aquellas sectas, y que para realizar su plan, para que se verifiquen sus intentos quieren depositar el poder y la fuerza en manos de la muchedumbre? ¿No se oye á todos los malvados invocar sacrilegamente la *libertad*, y denunciar como tiránicas las disposiciones que se adoptan para reprimir los excesos que ellos cometen, para evitar sus escándalos? ¿Cuánto no se ha censurado el estado de sitio á que se ha sometido por la autoridad competente la plaza de Cádiz, y acabamos de saber que en estos últimos dias se ha descubierto una conspiracion horrible como lo son todos los proyectos y designios de los revolucionarios? ¿No sabe tambien el ministerio las gestiones que se han practicado para inducir ciertas corporaciones populares á que representen á las córtes contra la adopcion de una medida propuesta por el gobierno como esencialísima en este momento para cubrir las mas sagradas atenciones del Estado?

Interminables serian las preguntas que podriamos hacer en el mismo sentido; pero concluiremos este artículo con dos observaciones: primera, que la fuerza aparente de nuestras revolucionarios que se hallan en una incalculable desproporcion numérica con todas las clases del pais que claman por el orden, consisten en la union de pocos que se dirigen á un objeto, y en la desunion de los que debieran impedirlo. Segunda, que el sistema de tales gentes es proponerse un fin, no escrupulizar en los medios, y llegar á él á todo trance.

Nada decimos hoy sobre si son ó no fundados los cargos que se hacen á la política seguida por el ministerio como causante de la frialdad y tibieza que se nota en todas las clases del partido moderado; frialdad y tibieza que ha causado ya en algunos puntos la derrota del mismo partido en las elecciones hechas últimamente; ni tampoco entraremos á designar ahora qué partido puedan tener los desaciertos que se achacan al mismo ministerio en que los enemigos del orden se manifiestan tan animosos y confiados, y que nos amenacen con los disturbios y trastornos que mas de una vez han comprometido el éxito de la contienda en que estamos empeñados.

Pero sí repetiremos por la centésima vez que será inmensamente terrible la responsabilidad de los ministros, si equivocan el sentido verdadero de las cosas del dia, y se engañan en el porvenir de las circunstancias y en el resultado de los acontecimientos que la prevision mas vulgar descubre ya en nuestra presente crisis.

### Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4 DE MAYO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.



COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

En las subastas que acaban de verificarse de la hacienda llamada ses Camaronas y huerto dicho las Cañas, sitas en Ivizá que fueron del suprimido convento de dominicos de aquella isla han tenido las posturas siguientes:

- Ses Camaronas . . . . . 754000 rs. vn.
- Las Cañas . . . . . 182000

Palma 2 mayo de 1838.—C. C. I.—José de Berraondo.

#### FUNCION DE IGLESIA.

A las nueve de la mañana de este dia se dará principio á las 40 horas dedicadas á la Bta. Catalina Tomas, en la iglesia de Sta. Magdalena; la reserva será cada dia á las ocho de la tarde: la esposicion en los dias siguientes á las cinco y media de la mañana. El dia último, que será el domingo, habrá misa mayor con música, y sermon que predicará don Tomas Saurina Pro.; y á las seis y media de la tarde cantará la música un solemne rosario á la Sma. Virgen y despues se hará la reserva.

#### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 2. De Mahon jav. S. Antonio, de 11 ton., pat. Jaime Bauzá, con 5 mar., 28 pas., trigo y gén.: salió el 28 del pasado. Despachadas.

Dia 2. Para Algeciras laud S. José, de 5 ton., pat. Antonio Nadal, con 5 mar., 2 pas. y lastre. Para Tarragona id. id. pat. José Martinez, con 6 mar., 1 pas. y trigo. Para Barcelona jav. san Miguel, cap. don Juan Oliver y Suau, con 9 mar., 26 pas., gén. y balija.